



TRANSPARCIÓN  
Esta fecha se ha expedido la Resolución Siguiendo

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERU

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0022-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 11 de enero de 2016



024

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 499-2015-UNHEVAL-D/BU, dirigido al Vicerrector Académico, solicita aprobación del proyecto de vacaciones útiles de los talleres de arte y deporte 2016;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2510-2015-UNHEVAL-VRACAD, solicita opinión del Director Universitario de Planificación y Presupuesto, quien con el Oficio N° 4090-2015-UNHEVAL-OCpYp-D, dirigido al Director de Bienestar Universitario, indica que por la importancia del Programa, se debe solicitar la exoneración de las deducciones del 40% y 5% y la no afectación de la Resolución N° 0314-2015-UNHEVAL-R, a fin de no ser considerado como un CEGESA, del artículo 4.1, por motivos de ser un programa de proyección social, no ser un servicio continuo y que con las deducciones no se hace posible su ejecución y cumplimiento de metas;

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 517-2015-UNHEVAL-DBU, solicita exoneración de las deducciones y que la utilidad de programa sea invertida de manera absoluta en la adquisición de materiales para los talleres de su Dirección;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 0010-2016-UNHEVAL-VRACAD, solicita se emita la resolución, de acuerdo al informe de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0113-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el programa de **VACACIONES ÚTILES DE ARTES Y DEPORTES 2016**, organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, que forma parte de la presente Resolución.

2° **EXONERAR** las deducciones del 45% del presupuesto de ingresos y egresos del referido Programa; disponiendo que se ejecute previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Ingresos	:	S/. 16,800.00
B) Egresos	:	S/. 16,800.00
C) Saldo	:	S/. 0.00

3° **DISPONER** que lo captado por el Programa sea destinado para la implementación de los diferentes programas que maneja la Dirección de Bienestar Universitario, que coadyuvará en la mejora de atención a los estudiantes el pregrado de la UNHEVAL.

4° **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



MG. JANETH L. TELLO CORNEJO  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-AL-OCI  
DIGA-DBU-DUPyP-OL-OC-OT  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y las fines

Janeth Tello Cornejo